



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2025

Consortio Universitario del Centro asociado a la Universidad
Nacional de Educación a Distancia en Soria

ÍNDICE

1. Organización y actividad.....	4
1.1. Normas de Creación del Centro asociado	4
1.2. Actividad principal del Centro asociado, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación	6
1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos	7
1.4. Consideración fiscal del Centro asociado, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata	8
1.5. Estructura organizativa básica	9
1.6. Enumeración de los principales responsables del Centro asociado	11
1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, funcionarios y personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos	12
1.8. Entidad de la que depende el Centro asociado	12
2. Bases de presentación de las cuentas	14
2.1. Imagen Fiel	14
2.2. Comparación de la información	14
2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.....	15
2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos	15
3. Normas de registro y valoración	16
3.1. Inmovilizado Material	16
3.2. Inmovilizado Intangible	19
3.3. Arrendamientos.....	21
3.4. Permutas.....	21
3.5. Activos y pasivos financieros	21
3.6. Existencias.....	23
3.7. Impuesto sobre el valor añadido (IVA).....	24
3.8. Ingresos y gastos.....	25
3.9. Provisiones	26
3.10. Transferencias y subvenciones.....	27
3.11. Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos	30
3.12. Cambios en criterios y estimaciones contables y errores	31
3.13. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	33
4. Inmovilizado Material.....	34
4.1. Movimiento del Inmovilizado Material	34
4.2. Información Adicional.....	35
5. Inmovilizado intangible	37
5.1. Movimiento del Inmovilizado Intangible	37
5.2. Información Adicional.....	38
6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	40
6.1. Ingresos	40
6.1.1 Transferencias. (Cuenta 750)	40
6.1.2 Subvenciones (Cuenta 751).....	41
6.1.3 Subvenciones de capital (Cuenta 753)	42
6.1.4 Ventas netas y Prestaciones de servicios. (Cuenta 70).....	43
6.1.5 Subvenciones finalistas (Cuenta 550).....	44
6.1.6 Saldos deudores (Cuenta 460)	44
6.2. Gastos.....	45
6.2.1 Otros gastos de gestión ordinaria (Cuentas 62, 63, 676 y 677).....	46
6.2.2 Costes Salariales (Cuenta 64)	47

6.2.3 Transferencias concedidas (Cuenta 65)	47
6.2.4 Amortizaciones (Cuenta 68).....	48
6.2.5 Otros gastos.....	48
6.2.6 Saldos Acreedores (Cuenta 420).....	48
7. Provisiones y Deterioros de valor	50
7.1. Provisiones	50
7.2. Deterioros de valor.....	50
8. Información presupuestaria.....	51
9. Indicadores financieros y patrimoniales	51
10. Información sobre el coste de las actividades.....	54
10.1 Resumen general de costes	55
10.2. Resumen del coste por elementos por cada actividad.....	56
10.3. Resumen de costes por actividades	56
10.4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades.....	56
11. Indicadores de gestión	57
11.1. Indicador de eficacia	57
11.2. Indicador de eficiencia	59
11.3. Indicador de economía	59
11.4. Indicador de medios de producción	60
12. Hechos posteriores al cierre.....	61
1. Balance de situación.....	63
2. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial	65
3. Estado de cambios en el patrimonio neto.....	67
3.1. Estado de ingresos y gastos reconocidos.....	69
4. Estado de flujos de efectivo	70

MEMORIA ECONÓMICA

Esta memoria económica, del Consorcio Universitario Centro asociado a la UNED en Soria tiene como objetivo principal completar, ampliar y comentar la información contenida en el resto de documentos que integran las cuentas anuales, así como la de los datos de Redcoa, plataforma que permite la rendición telemática de la Cuenta Anual al Tribunal de Cuentas de los organismos públicos contemplados en el art.2.2 de la LGP

También, permite conocer la situación y actividad del Centro asociado a la UNED en Soria en el ejercicio de análisis, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

1. Organización y actividad

1.1. Normas de Creación del Centro asociado

El Centro Asociado a la UNED en Soria tiene su origen en el convenio de 29 de septiembre de 1977 entre el Patronato del Colegio Universitario de Soria, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Sus Estatutos, aprobados por su Patronato el 4 de marzo de 1994, se publican el 30 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, quedando constituido inicialmente el ente titular del Centro como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Soria, siendo sus Patronos los siguientes: Diputación Provincial de Soria, Ayuntamiento de Soria, UNED, Mancomunidad de los 150 pueblos, Ministerio de Educación y Cultura, Caja Salamanca y Soria, Caja Rural de Soria, Cámara de Comercio de Soria y Federación de Organizaciones Empresariales de Soria.

Por acuerdo de 26 de noviembre de 2020, con efectos de 1 de enero de 2021, se crea por transformación la actual entidad titular del Centro, el “Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria”, consorcio público estatal adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ratificado en consejo de Gobierno de la UNED de fecha 15 de diciembre de 2020, siendo las entidades públicas consorciadas las siguientes: Diputación de Soria, Ayuntamiento de Soria, Mancomunidad de los 150 Pueblos de las Tierras de Soria y Universidad Nacional de Educación a Distancia. Colaboran también al sostenimiento del Consorcio y participan en su Junta Rectora, conforme a los vigentes Estatutos, las siguientes entidades: Caja Rural de Soria, Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas y Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Soria.

En su primera sesión, de 17 de diciembre de 2020, se constituye la Junta Rectora del Consorcio Universitario, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. D. Benito Serrano Mata, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Vicepresidente:

Sra. D^a. Lidia Sanz Molina. Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Vocales:

Sr. D. Jesús de Andrés Sanz, representante UNED Sede Central de Madrid y Vicerrector de Centros Asociados (Asiste de forma telemática).

Sr. D. Juan José Pérez Valverde, representante UNED Sede Central de Madrid y Jefe del Departamento de Centros Asociados (Asiste de forma telemática).

Sr. D. Saturio Ugarte Martínez, Director del Centro Asociado de la UNED en Soria.

Sr. D. Enrique Rubio Romero, representante Diputación Provincial de Soria

Sr. D. José Emilio Ciriano Calonge, representante Mancomunidad 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

Sr. D. Ismael Ruiz Llorente, representante Caja Rural de Soria.

Sra. D^a. Beatriz Santamaría González, representante de la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES).

Sr. D. Amador Frías Chico, Representante Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de la provincia de Soria.

Sr. D. José Jiménez Sanz, representante del Personal y Administración y Servicios del Centro Asociado de la UNED en Soria.

Excusan su asistencia:

Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector Universidad Nacional de Educación a Distancia. Delega su voto en D. Juan José Pérez Valverde, representante UNED Sede Central de Madrid y Jefe del Departamento de Centros Asociados.

Sr. D. Carlos de la Casa Martínez, representante de los Profesores-Tutores de la UNED en Soria. Delega su voto en el director del Centro, D. Saturio Ugarte Martínez.

Sra. D^a Alba Vinuesa Fernández-Velilla, Delegada de alumnos del Centro. Delega su voto en el director del Centro, D. Saturio Ugarte Martínez.

Secretario:

Sr. D. José Jiménez Sanz, Secretario accidental del Consorcio de la UNED en Soria, representante del Personal de administración y servicios (PAS) y administrativo del Consorcio.

Adoptándose durante la sesión los siguientes acuerdos por unanimidad. En primer lugar, la constitución de la Junta, quedando designado presidente el de la Excma. Diputación Provincial de Soria, conforme al artículo 14 de los Estatutos, con las funciones y atribuciones recogidas en dicho artículo.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, nombramiento de cargos, se acuerda por unanimidad nombrar Vicepresidenta a la representante del Ayuntamiento de Soria D^a. Lidia Sanz Molina o la persona que asista en su momento como representante del Ayuntamiento y Secretario accidental del Consorcio al representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) y administrativo del Centro de la UNED en Soria D. José Jiménez Sanz.

Por otro lado, el Pleno de la Excm. Diputación de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre 2.020 adoptó el acuerdo de disolución del Organismo Autónomo “Patronato Provincial del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Soria y su transformación en “Consortio Universitario del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Soria”, ratificando así la Corporación Provincial el acuerdo previo del Patronato de 26 de noviembre de 2020 anteriormente citado.

1.2. Actividad principal del Centro asociado, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Los centros asociados son unidades de la estructura académica de la UNED, por medio de los que se desarrollan territorialmente las actividades educativas propias de la Universidad y se contribuye al progreso sociocultural del entorno donde se ubican, tal y como dispone el art. 67 RD 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED.

En virtud del art. 118 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público el consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, así como de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

Los centros asociados se clasifican en virtud de su naturaleza jurídica como consorcios adscritos a la Administración General del Estado y como entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal, según se prevé en el art. 2.2.2.d) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el art. 84.1.d) Ley 40/2015.

Los consorcios están sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, de conformidad con la previsión contenida en el art. 122.1 Ley 40/2015.

En aplicación de lo anterior, el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria, es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica propia y de capacidad jurídica de obrar, que tiene como objeto fundacional la promoción educativa y cultural en Soria y su provincia. El Consorcio está adscrito a la UNED y su ámbito territorial comprende la provincia de Soria.

En aplicación de lo anterior, el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria, es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica propia y de capacidad jurídica de obrar, que tiene como objeto fundacional la promoción educativa y cultural en Soria y su provincia. El Consorcio está adscrito a la UNED y su ámbito territorial comprende la provincia de Soria.

La sede del Centro está ubicada en Soria, calle San Juan de Rabanera, 1, en el edificio Casa de la Tierra, propiedad de la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria, cedido en virtud de convenio regulador de cesión de uso entre la Mancomunidad de los 150 pueblos y el Patronato de la UNED de Soria, de fecha 24 de noviembre de 1989, actualmente vigente y asumido en todos sus términos por La Mancomunidad de los 150 Pueblos y por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria.

El régimen presupuestario aplicable al Centro asociado es el de presupuesto estimativo de conformidad con la previsión contenida en el art. 33.1.b) Ley 47/2003.

En materia de contabilidad resulta de aplicación la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la UNED, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los centros asociados de la UNED.

Respecto a la contratación pública el Consorcio se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la actividad, a la fecha de redacción de esta memoria, la oferta académica del Centro está constituida por las siguientes titulaciones:

- Grados: La totalidad de Grados que imparte la Sede Central de la UNED, a excepción de los grados de Física y Química.
- La totalidad de los Master que oferta la UNED.
- Los cursos de idiomas a distancia ofertados por la UNED a través del CUID
- Los cursos de Acceso para mayores de 25, 40 y 45 años
- Cursos de extensión universitaria, de oferta variable a lo largo del año, tanto los ofertados por la UNED como los propios del Centro.

El Estatuto del Centro asociado de Soria ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED con fecha de 15 de diciembre de 2020.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

El Artículo 18 de los vigentes Estatutos del Consorcio establece que se consideran ingresos de la entidad los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.

d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectuará la aportación dineraria prevista para los centros asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.

De la UNED también se pueden recibir otro tipo de aportaciones no ordinarias.

Las administraciones consorciadas realizan aportaciones económicas según lo aprobado por la Junta Rectora del Consorcio y por su pleno corporativo.

La fuente principal de financiación corresponde a las transferencias procedentes de las instituciones públicas consorciadas en su entidad titular: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Excm. Diputación Provincial de Soria, Excmo. Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

El Centro también percibe ingresos de las siguientes entidades privadas que forman parte de la Junta Rectora de su consorcio, y que ya formaban parte de su anterior Patronato: Caja Rural de Soria, Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas y Cámara de Comercio, industria y servicios de Soria.

Adicionalmente el Centro ha percibido ingresos de matrículas por la implantación del programa Uned Senior en 2025.

El Centro asociado no percibe ingresos por tasas o precios públicos.

Los ingresos procedentes de enseñanzas propias, como cursos, no tienen carácter de precio público puesto que en otro caso estarían incluidos en la Orden Ministerial UNI/724/2022, de 7 de julio, en aplicación de lo establecido al efecto en el artículo 26 de la Ley 8/1989 de 13 de abril de tasas y precios públicos.

1.4. Consideración fiscal del Centro asociado, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

En cuanto a la consideración fiscal del Centro asociado y por lo que se refiere a operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata, y en su caso, hay que señalar que siendo la enseñanza la actividad que desarrolla

el centro, y en aplicación del artículo 20.1.9º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el Centro asociado no ha realizado actividades económicas sujetas al impuesto.

Según prevé el art. 99.2 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Centro asociado practica retenciones por cuenta de la Hacienda Pública respecto de las rentas satisfechas sujetas al impuesto correspondientes a retribuciones al personal empleado, becas de docencia que concede, remuneración al personal en prácticas de alternancia y a conferenciantes, derechos de autor y cualquier otro personal que presta servicios en el Centro.

De acuerdo con el art. 9.3.a) Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Centro asociado se encuentra parcialmente exento, en su condición de entidad o institución sin ánimo de lucro.

El centro no presenta el Impuesto de Sociedades en 2025, al no tener actividades sujetas.

A 31 de diciembre de 2025 el Centro está al corriente de las obligaciones con Hacienda Pública, así como con la Seguridad Social.

Los saldos a cierre de ejercicio son:

ORGANISMO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
475. Hacienda Pública por IRPF		11.608,25
420.Seguridad Social Acreedora Cuota empresa		6.517,18
476. Organismos S.Social Acreedores.Cuota trabajador		1.293,59
TOTAL	0,00	19.419,02

1.5. Estructura organizativa básica

La estructura organizativa básica del Centro Asociado responde a la dualidad de órganos de gobierno y dirección y órganos administrativos prevista por el art. 12 del Estatuto del Centro Asociado.

Los órganos de gobierno y dirección del Consorcio son los siguientes:

- Junta Rectora.
- Presidente de la Junta Rectora.

La Junta Rectora estará constituida por 11 miembros, según el art. 2 RD 1317/1995:

- a) Representación de la UNED: 3 miembros
- b) Representación de las demás instituciones que constituyen el Consorcio: 4 miembros:
 - Diputación Provincial de Soria: 2 miembros.
 - Ayuntamiento de Soria: 1 miembro.
 - Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria: 1 miembro.
- c) Director del Centro Asociado.
- d) Representante de los Profesores Tutores del Centro Asociado.
- e) Representante de estudiantes del Centro Asociado.
- f) Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado.

Conforme al artículo 13.1 de los vigentes estatutos del consorcio, en atención a su contribución al Centro Asociado, y mientras esta se mantenga, la Caja Rural de Soria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Soria y la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas dispondrán de un representante cada una con voz, pero sin voto.

Corresponde al secretario del Centro Asociado, la Secretaría de la Junta, con voz pero sin voto.

En estos momentos la plaza de secretario del centro permanece vacante.

El presidente de la Junta Rectora será el de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

La Vicepresidencia será ocupada por la persona designada en representación del Ayuntamiento de Soria.

Administrativa o gerencialmente, conforme a los Estatutos (art. 21), el gobierno y administración del Centro Asociado se rige por el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en fecha 26 de junio de 2012.

Los órganos de gobierno están integrados principalmente por un director y un secretario/a (plaza esta última actualmente vacante).

Además, los Estatutos indican que el Centro podría contar en el futuro con uno o más subdirectores o directores adjuntos, secretario/a, y administrador/a, cuyas atribuciones y procedimiento de nombramiento vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, si bien actualmente no hay cubierto ninguno de estos cargos.

La jefatura de cuentas se detenta en un miembro del P.A.S., administrativo del Centro con categoría de jefatura de servicio y que actúa también como secretario accidental en las sesiones de la Junta Rectora.

En cuanto a la organización académica, y conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, existen tres coordinadores (de las áreas Académica, Tecnológica y de Extensión universitaria), además de subcoordinadores en algunas titulaciones concretas, que se encargan principalmente de la organización de prácticas.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, se encuentra formado por los siguientes puestos:

Administrativo de Secretaría, cuyas funciones principales son la jefatura del servicio de contabilidad (realización de nóminas, contabilidad, seguros sociales, presentación de modelos ante hacienda y cuentas anuales y liquidaciones presupuestarias); gestión informática del centro, tareas de información y matrícula... A su vez realiza la coordinación de extensión universitaria, y actúa como secretario accidental en las juntas rectoras.

Auxiliar administrativo cuyas funciones principales son: realización de nóminas, contabilidad, seguros sociales, presentación de modelos ante hacienda y cuentas anuales y liquidaciones presupuestarias; gestión informática del centro, tareas de información y matrícula... A su vez realiza la coordinación académica del Centro.

Auxiliar administrativo (encargada de biblioteca): se encarga de la organización y gestión de la biblioteca del centro y entre otras tareas de la adquisición de libros para su préstamo posterior a alumnos y tutores.

Personal de servicios múltiples: Se encarga de las tareas generales de mantenimiento del centro, cierre y apertura, atención telefónica y personal de estudiantes y profesorado...

1.6. Enumeración de los principales responsables del Centro asociado

Los principales responsables de Centro asociado a 31 de diciembre 2025, así como el organigrama de funcionamiento del mismo, es el siguiente:

Presidente: D. Benito Serrano Mata. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Vicepresidente: D. Manuel Salvador Esteban. Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria

Vocales:

- Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la UNED.

- Sr. D. Jesús de Andrés Sanz, Vicerrector de Centros Asociados de la UNED.

- Sra. D. Iñigo Tejera Martín, Vicerrector Adjunto de Centros Asociados de la UNED.

- Sr. D. Enrique Rubio Romero, representante Diputación Provincial de Soria.

- Sr. D. Guillermo Abad Pérez, representante de la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria.

- Sr. D. Saturio Ugarte Martínez, Director del Centro Asociado de la UNED en Soria.

- Sra. D^a. Ana Rosa Frías Rubio, representante de los profesores-tutores del Centro.

- Sr. D. Oscar Luis Martín Ruano, representante de estudiantes del Centro.

- Sr. D. José Jiménez Sanz, representante del personal de administración y servicios del centro de la UNED en Soria (estando vacante el puesto de Secretario del Centro, fue nombrado secretario accidental en Sesión de la Junta Rectora del Consorcio de la UNED de fecha 17-1-2020).

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, funcionarios y personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

La Relación de puestos de trabajo del Centro asociado está integrada a 31 de diciembre de 2025 por cinco efectivos.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	JORNADA	PUESTOS DOTADOS		LOCALIDAD
			HOMBRES	MUJERES	
Director	Eventual	25% jornada	1		Soria
Administrativo. Grupo III. Jefatura	Fijo	Completa	1		Soria
Auxiliar administrativo. Grupo IV. Jefatura	Fijo	Completa		1	Soria
Auxiliar administrativo. Grupo IV. Jefatura	Fijo	Completa		1	Soria
Conserje	Eventual	Completa		1	Soria
TOTAL			2	3	

En el ejercicio anterior la relación de puestos de trabajo estuvo integrada por cinco efectivos.

1.8. Entidad de la que depende el Centro asociado

Artículo 4. Adscripción. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que lo reproduce y sustituye a partir del 2 de octubre de 2016, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.

El art. 5 RD 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED dispone que ésta asume como misiones fundamentales la inserción y coordinación entre los diferentes centros asociados de cada una de las Comunidades Autónomas, así como el apoyo a las lenguas y culturas de España.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED (sesión de 03 de marzo de 2015) por el que se aprueba la ordenación de la Estructura académica periférica determinó la creación de la red de Campus Territoriales de la

UNED, la cual integra en agrupaciones de centros asociados próximos geográficamente con una dirección de Campus que optimice y regule los recursos y posibilidades de los centros que agrupa.

En este contexto el centro asociado de la UNED de Soria depende del Campus Noroeste que aglutina los centros asociados de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Galicia, Asturias y Extremadura.

2. Bases de presentación de las cuentas

2.1. Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del Centro asociado de la UNED de Soria, formadas por el Balance, las Cuenta de Resultado económico – patrimonial, el Estado de Cambio del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la memoria, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las normas establecidas en la Resolución de la I.G.A.E de 10 de octubre de 2018, con el objeto de mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y del Resultado Económico-Patrimonial.

No ha habido principios contables públicos ni criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han elaborado aplicando los principios contables establecidos en el apartado 3º del Marco conceptual de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, así como las instrucciones de la Resolución Rectoral del 26 de febrero de 2019 y la Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la IGAE.

En particular, se han aplicado en el ejercicio 2025, los siguientes principios contables:

- Principio de Gestión continuada.
- Principio de Devengo.
- Principio de Uniformidad.
- Principio de Prudencia.
- Principio de No compensación.
- Principio de Importancia relativa.

2.2. Comparación de la información

La disposición final única de Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018 será aplicable a las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y siguientes.

Se presentan en estas cuentas anuales y a efectos de comparación con cada una de las partidas del Balance de situación, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto (ECPN) y del Estado de Flujos de Efectivo (EFE), además de las cifras del ejercicio 2025, respecto del que se rinden las cuentas anuales, las correspondientes al ejercicio anterior, 2024.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En el ejercicio 2025, no se han producido cambios en los criterios de contabilización ni errores que hayan provocado ajustes contra patrimonio neto que provengan de ejercicios anteriores.

2.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

En el ejercicio 2025 no se han producido modificación en las estimaciones contables aplicadas.

3. Normas de registro y valoración

En la preparación de los estados financieros se han tenido en cuenta las siguientes normas de valoración, que son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 10 de octubre de 2018.

3.1. Inmovilizado Material

El inmovilizado material se registra con carácter general a precio de adquisición, según los establecidos en la Norma de Registro y Valoración (NRV) 2ª.2/4 de la Resolución IGAE de 10 de octubre del 2018.

Los porcentajes de amortización utilizados en este ejercicio han sido los de la Resolución Rectoral de la UNED ya que son los aplicados por la entidad matriz a efectos de facilitar su posible consolidación.

De la misma forma se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración (NRV) del Inmovilizado material relativas a correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas (norma 2ª.6/8), capitalización de gastos financieros (norma 2ª.3) y costes de ampliación, modernización y mejoras (norma 2ª.5).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición, que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso a que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente a transferencias y subvenciones.
- c) Para los activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de valoración de adscripciones y otras cesiones gratuitas de usos de bienes y servicios.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originariamente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) Modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;

b) Puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y

c) Adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio. Estos desembolsos, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización aplicado que es el lineal.

La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndose en su caso el valor residual que pudiera tener.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable al haberse registrado el inmovilizado por el modelo de coste.

A efectos del umbral de activación del inmovilizado se ha seguido lo establecido en Resolución Rectoral citada en la Nota 2.1 de esta Memoria, en la cual establece que los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior a 150 € se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición.

El tratamiento contable anterior, se realizará sin perjuicio de la inclusión de estos elementos en el inventario del Centro asociado.

El deterioro de valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determina, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, en caso de que existan indicios de que algún elemento pueda estar deteriorado, se estima el importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, se tienen en cuenta entre otras las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

a) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

c) Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior a lo esperado.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, se tienen en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro se aplican las siguientes reglas:

Un deterioro de un valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor de un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según el valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica del patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, es dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento de inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre el centro asociado en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

a) Que provengan de préstamos recibidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición o acondicionamiento de un activo.

b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición o acondicionamiento del activo.

c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento, entendiendo como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.

d) Cuando el acondicionamiento de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento de acuerdo con los siguientes porcentajes detallados en el punto 4 de la presente memoria. También en este punto se explica el sistema de cálculo realizado, ya que el centro activó los elementos de inmovilizado por su valor neto contable.

3.2. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

El inmovilizado intangible se registra al precio de adquisición, conforme a la previsión contenida en la NRV 3ª.1 de la Resolución IGAE de 10 de octubre del 2018.

Así mismo se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración del Inmovilizado intangible establecidas relativas a criterios utilizados de capitalización o activación (norma 3ª.1) y correcciones valorativas por deterioro (norma 3ª.3).

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado intangible se valoran según lo establecido en lo explicado en el inmovilizado material.

- **Aplicaciones informáticas (cuenta 206):**

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática

- **Inversiones sobre activos cedidos (cuenta 207):**

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un período inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración respecto a los arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

El centro no ha registrado inversiones sobre los activos cedidos en este ejercicio ni tampoco en el ejercicio anterior

- **Otro inmovilizado intangible (cuenta 209):**

Recoge las cesiones de uso gratuitas por períodos inferiores a la vida económica del bien cedido contabilizadas según lo establecido en el punto 3.11 de esta Nota.

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento de acuerdo con los siguientes porcentajes descritos en el punto 5 de la memoria.

Respecto a las cesiones de uso de inmuebles, se amortizan en función del plazo de cesión establecido en el correspondiente Convenio Regulador descrito en punto 5.1 de esta Memoria.

En el caso de las inversiones realizadas sobre activos cedidos en uso, la amortización de estos elementos se realiza en función de la vida útil de las inversiones realizadas con el límite de la duración del bien cedido. Los activos con vida útil definida se amortizan durante su vida útil.

Para los activos dados de baja y retirados del uso se aplican los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración del inmovilizado material.

Respecto al deterioro de los elementos que componen el inmovilizado intangible, se atiende también a la citada norma.

3.3. Arrendamientos

En el ejercicio 2025 el Centro asociado no dispone de bienes arrendados, tampoco en el ejercicio anterior.

3.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el bien recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se considera una permuta de carácter comercial cuando:

-El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

-El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de UNED Soria afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En el ejercicio 2025 el Centro asociado no ha permutado ningún bien, al igual que en el ejercicio anterior.

3.5. Activos y pasivos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

El criterio aplicado para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como para el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados es el vigente de conformidad de las Normas de reconocimiento y valoración del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, (norma 8ª.4.3) y la Norma de reconocimiento y valoración 4ª y 5ª de la Resolución del 10 de octubre de 2018 de la IGAE).

El centro no contabiliza activos y pasivos financieros en este ejercicio, tampoco en el anterior.

a) Activos financieros:

- Reconocimiento: El centro asociado reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.
- Valoración inicial: Los activos financieros se valorarán inicialmente por su valor nominal. Los costes de transacción se imputarán a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo.
- Valoración posterior: Las partidas a cobrar, continuarán valorándose por su valor inicial. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.
- Baja en cuentas: El centro asociado dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Actualmente, el Centro asociado mantiene abierto a su nombre una cuenta bancaria, en la entidad Caja Rural de Soria. El centro no tiene caja de efectivo.

b) Pasivos financieros:

- Concepto: Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, las deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

- Reconocimiento: El centro asociado reconocerá un pasivo financiero en su balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.
- Valoración inicial: Los pasivos financieros se valorarán por su valor nominal. Los costes de transacción se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo.
- Valoración posterior: Los pasivos financieros continuarán valorándose por su valor inicial. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.
- Baja en cuentas: El centro asociado dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, y la contraprestación entregada, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.
- Extinción del pasivo por asunción: Cuando un acreedor exima al centro asociado de su obligación de realizar pagos porque un nuevo deudor ha asumido la deuda, el centro asociado extinguirá el pasivo financiero original. El resultado de la extinción se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº10, «Transferencias y subvenciones», y será igual a la diferencia entre el valor en cuentas del pasivo financiero original y cualquier contraprestación entregada por el centro asociado.
- Extinción del pasivo por prescripción: Cuando haya prescrito la obligación del centro asociado de reembolsar al acreedor el pasivo financiero, la baja en cuentas del correspondiente pasivo se imputará al resultado del ejercicio en que se acuerde la prescripción.

El centro no tiene pasivos financieros en este ejercicio, tampoco en el anterior.

3.6. Existencias

El Centro sigue la Norma de Registro y Valoración 6ª de la Resolución de 10 de octubre de 2018 para la valoración de las existencias:

- Valoración inicial. Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición. Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 5, «Pasivos financieros».
- Precio de adquisición. El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición

- Métodos de asignación de valor. Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si el centro asociado lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso. Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.
- Valoración posterior. Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias. Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

El Centro asociado no posee existencias, ni realiza actividad comercial alguna, tampoco en el ejercicio anterior

3.7. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Según la Norma de reconocimiento y valoración 7ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, el IVA soportado deducible no formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. Sin perjuicio de lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios y estimaciones contables y errores, no alterarán las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, en particular los ajustes que sean consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocerán como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

El Centro asociado no ha realizado actividades sujetas a IVA. Tampoco en el ejercicio anterior

3.8. Ingresos y gastos

Según la Norma de reconocimiento y valoración 8ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, según el Principio de Devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos y gastos se han registrado por el precio de adquisición.

En el caso de los ingresos debe distinguirse:

a) Ingresos por prestación de servicios: Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- Cuando sea probable que el centro reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el centro pueda conceder.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que el centro asociado debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 4, «Activos financieros».

El centro contabiliza los siguientes tipos de prestación de servicios en la cuenta 705:

- ✓ **Los ingresos por matrículas de cursos.** Los ingresos procedentes de las enseñanzas propias, como los Cursos de Extensión Universitaria, Cursos de Verano y UNED Senior, no tienen carácter de precio público puesto que, de lo contrario, estarían incluidos en la Orden Ministerial UNI/724/2021, de 7 de julio, en aplicación de lo establecido al efecto en el Artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

b) Ingresos por ventas: Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:

- a) El centro asociado ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.
- b) El centro asociado no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

El centro no ha realizado ventas ya que no tiene actividad comercial, tampoco en el ejercicio anterior.

3.9. Provisiones

Según la Norma de reconocimiento y valoración 9ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el centro asociado, de forma que al centro no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones del propio centro, en las que:

- a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el centro asociado haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- b) como consecuencia de lo anterior, el centro asociado haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

a) El centro asociado tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que el centro asociado tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:– Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones

surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del centro asociado.– No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.– Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del centro asociado. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor. – La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- El juicio de la gerencia del centro asociado,
- la experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor nominal de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación, sin actualizar.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

En el ejercicio 2025 el Centro asociado no ha registrado nueva aplicación contable de provisiones. Tampoco en el ejercicio anterior.

3.10. Transferencias y subvenciones

De conformidad con la Norma de reconocimiento y valoración 10ª establecida en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos

agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

a) Transferencias y subvenciones concedidas.

a.1) **Monetarias.** Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

a.2) **No monetarias o en especie.** En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

El centro no ha concedido transferencias ni subvenciones en este ejercicio, tampoco en el anterior.

b) Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las subvenciones recibidas que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se considerarán subvenciones reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento, una vez adquirido el activo o realizado el gasto, si en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

Este mismo tratamiento se aplicará a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el centro asociado cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

En el caso de transferencias y subvenciones de activos se reconocerán como ingreso en el momento de la recepción del activo, o como pasivo si se tratara de una subvención reintegrable.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

b.1) En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:– Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.– Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos. – Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b.2) Transferencias. Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de un centro asociado se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración. A estos efectos, tendrán la consideración de entidades propietarias todas aquellas que hayan realizado aportaciones iniciales a dichos centros asociados con independencia de la cuantía y naturaleza de las mismas.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por el centro asociado deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de los centros asociados a los que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 4, «Activos financieros», y por el centro asociado como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

Los importes percibidos por el Centro correspondientes a transferencias y subvenciones se encuentran detallados en el punto 6.1.1 y 6.1.2 de la presente Memoria.

3.11. Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Las adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos se regulan en la norma 11ª de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018.

Se incluyen en este epígrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización por esta última en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante de los mismos, ya sea como consecuencia de lo establecido en la normativa aplicable o mediante un acuerdo vinculante entre dichas entidades.

Estas operaciones se registrarán y valorarán en el centro asociado beneficiario o cesionario de los bienes o derechos de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Transferencias y subvenciones». En el caso de que existan dudas sobre la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista, la operación tendrá la consideración de pasivo para el centro asociado. Se presumirá la utilización futura del bien o derecho para la finalidad prevista siempre que sea ese su uso en el momento de elaborar la información contable.

a) Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, el centro asociado beneficiario registrará un inmovilizado intangible, cuenta “209, Otro inmovilizado intangible”, por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Las inversiones realizadas en este tipo de cesiones, se registran en la cuenta “207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” y en el pasivo la cuenta “100 Patrimonio” si proviene de la entidad propietaria y la cuenta “130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” si proviene de entidades no consorciadas.

b) Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, el centro asociado beneficiario registrará en su activo, cuentas “210 Terrenos y bienes naturales” y cuenta “211 Construcciones”, el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión y en el pasivo la cuenta “100 Patrimonio” si proviene de la entidad propietaria y la cuenta “130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” si proviene de entidades no consorciadas.

c) Si la adscripción o cesión no está convenientemente documentada, el centro asociado beneficiario no deberá contabilizar activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza (64 Personal, 62 Servicios exteriores) y un ingreso por subvención en la cuenta “751 Subvenciones” por la mejor estimación del derecho cedido de cada ejercicio

Las adscripciones o cesiones de uso gratuitas del centro asociado, son de Personal, Edificio y Gastos generales, estando contabilizadas con el criterio del apartado c) de este punto y están detalladas en el punto 6.1.2 de esta memoria.

3.12. Cambios en criterios y estimaciones contables y errores

Los cambios en criterios contables, regulados en la Norma 12ª de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018, pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

a) Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable. Por la aplicación del principio de uniformidad no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y

justificarán en la memoria y siempre dentro de los criterios permitidos en este Plan. En estos supuestos, se considerará que el cambio debe ser aplicado retroactivamente desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. Debe incluirse como un ajuste por cambios de criterio en el patrimonio neto el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, calculadas al inicio del ejercicio que sean consecuencia de un cambio de criterio. Esta corrección motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa, salvo que no fuera factible.

Cuando no sea posible determinar el efecto acumulado de los ajustes de forma razonable al principio del ejercicio se aplicará el nuevo criterio contable de forma prospectiva.

b) Cambio de criterio contable por imposición normativa. Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto a) anterior.

Los cambios en aquellas partidas que requieren para su valoración realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse a los efectos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación contable, se considerará este como cambio de estimación contable.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará de forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los centros asociados elaborarán sus cuentas anuales corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación. Al elaborar las cuentas anuales pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el centro asociado debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Los errores correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa se corregirán aplicando las mismas reglas establecidas en el apartado 1 de esta norma de reconocimiento y valoración. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse afectando al resultado del ejercicio en que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto de tal error.

En este ejercicio el centro no ha realizado ajustes contables por cambios de criterio o estimaciones contables, ni tampoco se han registrado errores de ejercicios anteriores

3.13. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores al cierre quedan establecidos en la Norma 13ª de la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018. Estos hechos ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente.

Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación. En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.

4. Inmovilizado Material

4.1. Movimiento del Inmovilizado Material

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2025 correspondiente a las partidas de Balance incluidas en el epígrafe A). II y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas es el recogido en el *Cuadro F.4: Inmovilizado material*, incorporado en RED.coa para la rendición de las Cuentas anuales.

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2025									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Aumento por traspaso de otras partidas	Salidas	Disminución por traspaso a otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
216	MOBILIARIO	3.372,92	478,25	0,00	0,00	0,00	0,00	530,34	3.320,83
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	14.761,92	4.189,98	0,00	0,00	0,00	0,00	5.165,68	13.786,22
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	70.734,81	8.051,93	0,00	0,00	0,00	0,00	12.757,62	66.029,12
		88.869,65	12.720,16	0,00	0,00	0,00	0,00	18.453,64	83.136,17

Para mayor información se adjunta el cuadro de inmovilizado con más detalle:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2025							
Cuenta		Saldo 31/12/2024	Altas	Ajustes	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2025
216	Mobiliario	5.013,97	478,25	0,00	0,00	0,00	5.492,22
217	Equipo para proceso de información	30.352,97	4.189,98	0,00	0,00	0,00	34.542,95
219	Otro Inmovilizado Material	129.682,47	8.051,93	0,00	0,00	0,00	137.734,40
	TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	165.049,41	12.720,16	0,00	0,00	0,00	177.769,57
2816	Mobiliario	1.641,05	530,34	0,00	0,00	0,00	2.171,39
2817	Equipo para proceso de información	15.591,05	5.165,68	0,00	0,00	0,00	20.756,73
2819	Otro Inmovilizado Material	58.947,66	12.757,62	0,00	0,00	0,00	71.705,28
	TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	76.179,76	18.453,64	0,00	0,00	0,00	94.633,40
	VALOR NETO	88.869,65					83.136,17

A efectos comparativos, los datos correspondientes al inmovilizado material del ejercicio anterior, son los siguientes:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2024

Cuenta	Saldo 31/12/2023	Altas	Ajustes	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/2024
216 Mobiliario	4.557,32	456,65	0,00	0,00	0,00	5.013,97
217 Equipo para proceso de información	26.019,49	4.333,48	0,00	0,00	0,00	30.352,97
219 Otro Inmovilizado Material	121.433,43	8.249,04	0,00	0,00	0,00	129.682,47
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	152.010,24	13.039,17	0,00	0,00	0,00	165.049,41
2816 Mobiliario	1.153,58	487,47	0,00	0,00	0,00	1.641,05
2817 Equipo para proceso de información	10.695,69	4.895,36	0,00	0,00	0,00	15.591,05
2819 Otro Inmovilizado Material	45.923,45	13.024,21	0,00	0,00	0,00	58.947,66
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	57.772,72	18.407,04	0,00	0,00	0,00	76.179,76
VALOR NETO	94.237,52					88.869,65

Estos importes aparecen en el epígrafe A.II Inmovilizado material del activo no corriente del balance de situación.

Las altas del inmovilizado material se corresponden con la adquisición, por un lado, de mobiliario y equipos informáticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de todas las áreas del Centro, así como de fondos bibliográficos para dotar a las bibliotecas de la bibliografía básica exigida en grados y postgrados.

4.2. Información Adicional

Para la dotación de las amortizaciones se utiliza un método lineal en función de la naturaleza del elemento.

Dado que el Consorcio es un ente de reciente incorporación, en 2021 se activaron los elementos del inmovilizado por su valor neto contable, por lo que se realizó el recálculo de los porcentajes de amortización para actualizarlos a la vida útil restante, apartándonos así de los porcentajes lineales establecidos en la Resolución Rectoral de la UNED.

El cálculo realizado para obtener dichos porcentajes ha sido el siguiente:

$$\text{Vida útil restante} = (\text{Fecha fin amortización} - "31/12/2020") / 365$$

$$\text{Tipo amort. Ajustado} = 100 / \text{Vida útil restante}$$

Según esto cada elemento tiene un porcentaje de amortización diferente según su fecha de fin de amortización, siendo está calculada según los porcentajes de la Resolución Rectoral.

Para la dotación de las amortizaciones se ha utilizado un método lineal en función de la naturaleza de los activos, de acuerdo con los siguientes porcentajes, publicados en la Resolución Rectoral, que contiene

instrucciones contables para los centros asociados, con adaptación a la Resolución de 10 de octubre de 2018 de la IGAE.

DENOMINACIÓN	CUENTA	% AMORTIZACIÓN	
		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Mobiliario	216	10%	10%
Equipos para procesos de información	217	20%	20%
Otro inmovilizado material	2190	10%	10%
Fondos bibliográficos	2191	10%	10%

Estos porcentajes no difieren de los aplicados en el ejercicio anterior. La aplicación de dichos porcentajes se motiva en que son los criterios utilizados por la entidad matriz (UNED) a efectos de facilitar la consolidación.

El Centro asociado no dispone de bienes pertenecientes al patrimonio histórico y no capitaliza gastos financieros en su inmovilizado material.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro en los elementos que componen el inmovilizado material.

La disposición adicional 2ª de la Resolución de 22 de febrero de 2016, modificada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, establece un umbral para la activación del mobiliario, equipos proceso de información, aplicaciones informáticas en la Administración General del Estado superior a 150 € por coste unitario, que se aplicará también a los Centros Asociados.

Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior a dicho umbral se tratarán contablemente como gasto, y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario. El valor acumulado de estos elementos inventariables que no se han activado a fecha de cierre es de 20.411,21 euros.

Los elementos que están completamente amortizados, pero que no se han retirado de uso, no se han dado de baja en contabilidad, sin perjuicio de que en balance figuran con valor contable 0 euros. El valor de estos elementos es de 37.217,13 euros.

El Centro no tiene arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

5. Inmovilizado intangible

5.1. Movimiento del Inmovilizado Intangible

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2025 correspondiente a la única partida del Balance incluidas en el epígrafe A). I y de su correspondiente amortización acumulada y corrección valorativa acumulada es el recogido en el Cuadro F.5: Inmovilizado intangible, incorporado en RED.coa para la rendición de las Cuentas anuales.

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Aumento por traspaso de otras partidas	Salidas	Disminución por traspaso a otras partidas	Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio	Amortización del ejercicio	Saldo final
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	505,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	459,80	45,35
209	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	304.786,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.707,82	293.079,06
		305.292,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.167,62	293.124,41

A continuación, se muestra el cuadro resumen detallado del inmovilizado intangible:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025							
Cuenta	Saldo 31/12/2024	Altas	Ajustes	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/2025	
206 Aplicaciones informáticas	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00	
209 Otro Inmovilizado Intangible	351.586,08	0,00	0,00	0,00	0,00	351.586,08	
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	353.885,08	0,00	0,00	0,00	0,00	353.885,08	
2806 Aplicaciones informáticas	1.793,85	459,80	0,00	0,00	0,00	2.253,65	
2809 Otro Inmovilizado Intangible	46.799,20	11.707,82	0,00	0,00	0,00	58.507,02	
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	48.593,05	12.167,62	0,00	0,00	0,00	60.760,67	
VALOR NETO	305.292,03					293.124,41	

Al igual que con el inmovilizado material, a efectos de comparación se detallan los datos equivalentes al ejercicio anterior:

CUADRO RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE 2024						
Cuenta	Saldo 31/12/2023	Altas	Ajustes	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2024
206 Aplicaciones informáticas	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00
209 Otro Inmovilizado Intangible	351.586,08	0,00	0,00	0,00	0,00	351.586,08
TOTAL COSTE ADQUISICIÓN	353.885,08	0,00	0,00	0,00	0,00	353.885,08
2806 Aplicaciones informáticas	1.334,05	459,80	0,00	0,00	0,00	1.793,85
2809 Otro Inmovilizado Intangible	35.091,38	11.707,82	0,00	0,00	0,00	46.799,20
TOTAL COSTE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	36.425,43	12.167,62	0,00	0,00	0,00	48.593,05
VALOR NETO	317.459,65					305.292,03

En el 2025 el centro no ha realizado nuevas inversiones en aplicaciones informáticas.

La cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible” recoge las cesiones de uso gratuitas por periodos de activos por un periodo inferior a la vida económica de los mismos. En esta cuenta está recogido el valor del edificio donde el Centro desarrolla su actividad, cedido por el Convenio Regulador descrito a continuación:

El Convenio Regulador de cesión de uso entre la Mancomunidad de los 150 pueblos y el Patronato de la UNED de Soria, de fecha 24 de noviembre de 1989, actualmente prorrogado en Comisión Permanente de la Mancomunidad en fecha 23 de diciembre de 2020; “ocupando la UNED la primera planta, 6 aulas en la segunda planta y 2 aulas en la planta superior o ático, compartiendo además con la Mancomunidad el uso del vestíbulo y el salón de actos”.

Para la valoración del edificio se ha tomado como referencia el valor catastral de la construcción por importe de 819.797,23€, según los estatutos fundacionales del centro, la Mancomunidad 150 Pueblos de Soria cede el edificio con una duración de 30 años al Centro asociado. Los metros cedidos corresponden a un 42,89% ya que este solo ocupa la tercera planta del edificio. Por tanto, la activación del edificio se realiza por 351.586,08€.

	TOTAL EDIFICIO	% CEDIDO AL CENTRO ASOCIADO	VALOR CESIÓN
VALOR DEL SUELO:	1.026.085,07	42,89	440.056,66
VALOR CONSTRUCCIÓN:	819.797,23		351.586,08
TOTAL:	1.845.882,30		791.642,74

5.2. Información Adicional

Para la dotación de las amortizaciones se ha utilizado un método lineal en función de la naturaleza de acuerdo con el siguiente porcentaje:

DENOMINACIÓN	CUENTA	% AMORTIZACIÓN	
		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Aplicaciones informáticas	206	20%	20%
Otro inmovilizado intangible. Edificio cedido	209	3,33%	3,33%

El Centro asociado no capitaliza gastos financieros en su inmovilizado intangible ni ha reconocido deterioro de valor del mismo.

6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

6.1. Ingresos

El total de ingresos del centro en el ejercicio 2025 reflejados en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial es el siguiente:

TOTAL INGRESOS				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2024	%
1. Ingresos tributarios				
a) Tasas				
2. Transferencias y subvenciones recibidas	430.848,43	98,03	427.609,82	99,58
a) Del ejercicio	427.092,05		424.561,65	
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio				
a.2) Transferencias	427.092,05		424.561,65	
(7500) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA ENTIDAD PROPIETARIA	67.492,05	15,66	424.561,65	99,29
(7501) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL RESTO DE ENTIDADES	359.600,00	83,46		
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación				
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	3.756,38		3.048,17	
(7530) SUBV.FINANCIACION INMV. NO FINANCIERO POR AMORTIZACION	3.756,38	0,87	3.048,17	0,71
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras				
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	8.650,67	1,97	1.789,33	0,42
a) Ventas netas				
b) Prestaciones de servicios	8.650,67		1.789,33	
(705) PRESTACION DE SERVICIOS	8.650,67	100,00	1.789,33	100,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria				
5. Excesos de provisiones				
12. Otras partidas no ordinarias				
a) Ingresos				
TOTAL INGRESOS	439.499,10	100,00	429.399,15	100,00

* se muestran los porcentajes del epígrafe, sobre el total de los ingresos y el porcentaje de las cuentas sobre el total del epígrafe (considerando epígrafe los campos en negrita y numéricos)

El consorcio recibe transferencias y subvenciones por un 98.03 %, siendo el ingreso mayoritario en la cuenta de resultados.

A continuación, se detallan todos los ingresos, por cuenta contable, en orden de relevancia:

6.1.1 Transferencias. (Cuenta 750)

El consorcio recibe anualmente transferencias dinerarias concedidas por las entidades consorciadas y no consorciadas, destinadas para financiar en su conjunto las operaciones o actividades desarrolladas no singularizadas, sin contrapartida directa por parte del centro.

RESUMEN TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR ENTIDAD				
	2025	%	2024	%
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	230.000,00	53,85	230.000,00	54,17
AYUNTAMIENTO SORIA	115.000,00	26,93	115.000,00	27,09
UNED	67.492,05	15,80	64.961,65	15,30
TRANSFERENCIA CAJA RURAL DE SORIA	7.500,00	1,76	7.500,00	1,77
MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS SORIA	4.600,00	1,08	4.600,00	1,08
TRANSFERENCIAS FOES	1.500,00	0,35	1.500,00	0,35
TRANSFERENCIAS CAMARA DE COMERCIO	1.000,00	0,23	1.000,00	0,24
TOTAL SUBVENCIONES	427.092,05	100,00	424.561,65	100,00

Las transferencias recibidas se imputan a los resultados del ejercicio en el que se reconozcan, valorándose por el importe concedido, de conformidad con las Normas de reconocimiento y valoración norma 10ª establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018.

No obstante, detallamos una relación con sólo las aportaciones dinerarias, de las entidades que forman el consorcio. Se muestran los importes comparativos con el ejercicio anterior y sus porcentajes correspondientes:

TRANSFERENCIAS DINERARIAS DE ORGANISMOS CONSORCIADOS				
ORGANISMOS	2025	%	2024	%
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	230.000,00	55,14	230.000,00	55,48
AYUNTAMIENTO SORIA	115.000,00	27,57	115.000,00	27,74
UNED	67.492,05	16,18	64.961,65	15,67
MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS SORIA	4.600,00	1,10	4.600,00	1,11
TOTAL	417.092,05	100,00	414.561,65	100,00

Este importe se encuentra en el epígrafe A.2 a.2) de la cuenta de resultados económico patrimonial

Se han cumplido las condiciones impuestas para el disfrute de las transferencias, no existiendo dudas razonables respecto a su percepción y el criterio de imputación a resultados.

6.1.2 Subvenciones (Cuenta 751)

La gestión de los créditos provenientes de subvenciones de las administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter

extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y la Ley General de Subvenciones.

El centro no ha registrado subvenciones en este ejercicio, tampoco en el anterior

6.1.3 Subvenciones de capital (Cuenta 753)

Las subvenciones de capital recibidas para financiar la adquisición de activos del inmovilizado material o intangible, se llevan al patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

El centro registra en la cuenta 130 subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero, las cantidades recibidas para la adquisición de elementos del inmovilizado material o intangible, así como las donaciones procedentes de cualquier persona física o jurídica., y las cesiones (procedentes de no consorciados) o de adscripciones (procedentes de entidades no consorciadas).

Las subvenciones imputadas a patrimonio neto, se han aplicado, en función de los porcentajes de amortización de los activos adquiridos, cedidos o donados.

6.1.3.a). Donación de Inmovilizado.

La Orden del ministro de Universidades, de 25 de noviembre de 2021, por la que se transfiere a la UNED para su modernización y digitalización en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los fondos referidos a la inversión C21.15 “Mejora de infraestructuras, el equipamiento, tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios” e identifica a la UNED como una pieza clave para la producción de conocimiento a través de la investigación científica, técnica, humanística y artística, y para la transferencia de conocimiento e innovación, así como para la formación de una ciudadanía responsable y la mejora de su habilidades profesionales.

En su desarrollo, la UNED, en 2023 procedió a la adquisición de pantallas, escáneres, instalación de antenas WIFI, bajo el acrónimo WiFi6.0: comunicación excelente en movilidad en las Sedes de la UNED. Línea 1 Mejora de equipamiento digital.

Con el objeto de fortalecer el equipamiento de los Centros, la UNED en este ejercicio, además, ha procedido a la donación dos pantallas interactivas, que se han procedido a inventariar y contabilizar formando parte del activo del Centro.

El importe donado por esta línea de subvenciones, es de 29.869,58

a) DONACIONES INMOVILIZADO						
FECHA DONACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE BIEN	%	SALDO A 31/12/2024	TRASPASO A RESULTADO 2025	SALDO A 31/12/2025
10/10/2023	DONACION UNED 2 PANTALLAS INTERACTIVAS	7.542,76	20,00	5.695,30	1.508,55	4.186,75
19/12/2023	DONACION UNED INSTALACION ANTENAS WIFI	14.920,34	10,00	13.379,25	1.492,03	11.887,22
04/12/2024	DONACION UNED 2 IMPRESORAS	3.216,50	20,00	3.168,92	643,30	2.525,62
12/11/2025	DONACION UNED 2 PANTALLAS INTERACTIVAS	4.189,98	20,00	0,00	112,50	4.077,48
TOTAL:		29.869,58		22.243,47	3.756,38	22.677,07

6.1.4 Ventas netas y Prestaciones de servicios. (Cuenta 70)

Según se describe en el punto 3.8 de esta memoria, el centro registra las prestaciones de servicios, siguiendo la Norma de reconocimiento y valoración 8º establecidas en la Resolución IGAE de 10 de octubre de 2018. Los ingresos obtenidos en el epígrafe A.3, de la cuenta de resultado económico patrimonial, por importe de 8.650,67 euros provienen de estos conceptos:

INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	8.650,67	100,00	1.789,33	100,00
a) Ventas netas				
b) Prestaciones de servicios	8.650,67		1.789,33	
(705) PRESTACION DE SERVICIOS	8.650,67	100,00	1.789,33	100,00

6.1.4.a). Cursos de enseñanza no reglada (Cuenta 705)

Otros ingresos relevantes del Centro en este ejercicio 2025, han sido las matrículas de cursos de extensión universitaria y cursos de verano, senior, cursos propios, que se encuentran en el epígrafe A.3 b) Prestación de servicios de la cuenta de resultados.

El resumen de los mismos es el que se presenta en el siguiente cuadro:

Código	Nombre	Tipo	Ingresos Matrículas	Periodificación	Total ingresos	Gastos Ponentes	Otros gastos	Total Gastos	Resultado
SEN25/26	CURSOS SENIOR OCTUBRE 2025 A JUNIO 2026	SENIOR	8.760,00	-3.240,00	5.520,00	1.320,00	828,00	2.148,00	3.372,00
SENIOR24	CURSO SENIOR PRIMER CUATRIMESTRE DISFRUTANDO CON NUESTRA CULTUR	SENIOR	650,67	0,00	650,67	480,00	97,60	577,60	73,07
SENIOR25	CURSO SENIOR SEGUNDO CUATRIMESTRE 024/2025 "VIDA PRACTICA: APRENDE	SENIOR	2.480,00	0,00	2.480,00	1.560,00	372,00	1.932,00	548,00
TOTAL RESUMEN CURSOS			11.890,67	-3.240,00	8.650,67	3.360,00	1.297,60	4.657,60	3.993,07

6.1.5 Subvenciones finalistas (Cuenta 550)

Aunque este punto no corresponde a ingresos en la cuenta de resultados, se describen aquí las Subvenciones recibidas de la UNED, así como los pagos realizados, que corresponden a servicios concretos, en los que el Centro asociado, actúa como mero intermediario financiero, sin que tenga capacidad de decisión, ni asuma ningún riesgo, (subvenciones finalistas), y que se han contabilizado, siguiendo las instrucciones de la Resolución Rectoral del 26 de febrero de 2019, en la cuenta “550 Otras Cuentas financieras”, en el momento de su cobro y su pago y no como ingreso y gasto.

El detalle de estos movimientos financieros es el siguiente:

SUBVENCIONES FINALISTAS (COBROS-PAGOS)					
CUENTA 550	APERTURA	COBROS	PAGOS		SALDO 2025
		UNED SEDE	PERSONAL LABORAL	TUTORES	
APOYO A TRIBUNALES		5.510,00	5.510,00		0,00
MÁSTER SECUNDARIA		1.000,00		1.000,00	0,00
MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES		200,00		200,00	0,00
TOTAL COBROS/PAGOS SUBVENCIONES FINALISTAS	0,00	6.710,00	5.510,00	1.200,00	0,00

6.1.6 Saldos deudores (Cuenta 460)

Los saldos pendientes de cobro a cierre de ejercicio son:

DEUDOR	460	DETERIORO	SALDO NETO
UNED SEDE CENTRAL DE MADRID	49,00	0,00	49,00
TOTAL PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2025	49,00	0,00	49,00

En el ejercicio anterior, no se registró ningún importe deudor.

Estas cantidades están reflejadas en el epígrafe B.II Deudores y otras cuentas por cobrar del activo corriente del balance de situación.

6.2. Gastos

El total de gastos del centro en el ejercicio 2025, reflejados en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial es el siguiente:

TOTAL GASTOS				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2024	%
6. Gastos de personal	-218.519,80	51,66	-210.696,55	50,94
a) Sueldos, salarios y asimilados	-160.875,57		-155.837,31	
(640) SUELDOS Y SALARIOS	-160.875,57	73,62	-155.837,31	73,96
b) Cargas sociales	-57.644,23		-54.859,24	
(642) COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	-52.971,96	24,24	-50.562,42	24,00
(644) OTROS GASTOS SOCIALES	-4.672,27	2,14	-4.296,82	2,04
7. Transferencias y subvenciones concedidas				
8. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderías				
b) Deterioro de valor de mercaderías				
9. Otros gastos de gestión ordinaria	-173.177,74	40,94	-172.336,82	41,67
a) Suministros y servicios exteriores	-171.935,13		-171.520,81	
(622) REPARACION Y CONSERVACION	-8.923,99	5,15	-10.031,55	5,82
(6230) SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-11.137,96	6,43	-10.892,98	6,32
(6231) SERVICIOS PROFESIONALES DOCENTES	-98.875,95	57,10	-95.893,93	55,64
(625) PRIMAS DE SEGUROS	-1.742,94	1,01	-1.777,16	1,03
(626) SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES.	-122,50	0,07	-118,03	0,07
(627) PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	-10.589,23	6,11	-11.757,39	6,82
(628) SUMINISTROS	-14.283,47	8,25	-17.693,48	10,27
(629) COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	-26.259,09	15,16	-23.356,29	13,55
b) Tributos	-726,75		-721,01	
(630) TRIBUTOS DE CARACTER LOCAL	-726,75	0,42	-721,01	0,42
c) Otros	-515,86		-95,00	0,06
(677) GASTOS POR BIENES MUEBLES NO ACTIVADOS	-515,86	0,30	-95,00	
10. Amortización del inmovilizado	-30.621,26	7,24	-30.574,66	7,39
(68) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	-30.621,26	100,00	-30.574,66	7,39
12. Otras partidas no ordinarias	-672,97	0,16		
b) Gastos	-672,97			
(678) GASTOS EXCEPCIONALES	-672,97	100,00		
TOTAL GASTOS	-422.991,77	100,00	-413.608,03	100,00

* se muestran los porcentajes del epígrafe, sobre el total de los gastos y el porcentaje de las cuentas sobre el total del epígrafe (considerando epígrafe los campos en negrita y numéricos)

Los gastos más relevantes, incurridos en el ejercicio, atendiendo a su cuantía, son los que se detallan a continuación:

6.2.1 Otros gastos de gestión ordinaria (Cuentas 62, 63, 676 y 677)

El coste más elevado del centro, corresponde a los gastos de gestión ordinaria del epígrafe B.9 por un total de 173.177,74 euros lo que representa el 40,94 % del total del gasto de la cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

El detalle de estas cuentas se muestra a continuación:

TOTAL EPÍGRAFE B.9 a) Suministros y servicios exteriores				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2023	4
9. Otros gastos de gestión ordinaria	-173.177,74	40,89	-172.336,82	41,67
a) Suministros y servicios exteriores	-171.935,13		-171.520,81	
(622) REPARACION Y CONSERVACION	-8.923,99	5,16	-10.031,55	5,82
(6230) SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-11.137,96	6,44	-10.892,98	6,32
(6231) SERVICIOS PROFESIONALES DOCENTES	-98.875,95	57,21	-95.893,93	55,64
(625) PRIMAS DE SEGUROS	-1.742,94	1,01	-1.777,16	1,03
(626) SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES.	-122,50	0,07	-118,03	0,07
(627) PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	-10.589,23	6,13	-11.757,39	6,82
(628) SUMINISTROS	-14.283,47	8,26	-17.693,48	10,27
(629) COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	-26.259,09	14,99	-23.356,29	13,55
b) Tributos	-726,75		-721,01	
(630) TRIBUTOS DE CARACTER LOCAL	-726,75	0,42	-721,01	0,42
c) Otros	-515,86		-95,00	0,06
(677) GASTOS POR BIENES MUEBLES NO ACTIVADOS	-515,86	0,30	-95,00	

El importe más elevado de este epígrafe, corresponde a profesores tutores y otro personal docente (Cuenta 6231) por importe de 98.875,95 euros que suponen un 57,10% del epígrafe y un 23,38% de los gastos totales del centro.

El detalle de esta cuenta se detalla, por servicios, a continuación:

GASTO PERSONAL DOCENTE (6231)	
SERVICIO	IMPORTE
GRADO Y ACCESO	87.068,57
COORDINADORES ACADEMICO-TECNOLOGICO	3.742,18
TUTORES CUID	3.371,52
SENIOR	3.360,00
COORDINADOR EXTENSION	1.213,68
ACTIVIDADES CULTURALES/PONENCIAS	120,00
TOTAL 2025	98.875,95

El gasto total de esta cuenta en 2024 fue de 95.893,93 euros

6.2.2 Costes Salariales (Cuenta 64)

El siguiente gasto por importancia es el de personal, que asciende a un total de 218.519,80 euros.

TOTAL EPIGRAFE 6. GASTOS DE PERSONAL				
	EJERCICIO 2025	%	EJERCICIO 2024	%
6. Gastos de personal	-218.519,80	51,70	-210.696,55	50,94
a) Sueldos, salarios y asimilados	-160.875,57		-155.837,31	
(640) SUELDOS Y SALARIOS	-160.875,57	73,62	-155.837,31	73,96
b) Cargas sociales	-57.644,23		-54.859,24	
(642) COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	-52.971,96	24,24	-50.562,42	24,00
(644) OTROS GASTOS SOCIALES	-4.672,27	2,14	-4.296,82	2,04

El detalle de estos gastos por tipo de personal y su desglose por cuenta es el siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Salario (640)	S. Social (642)	Total coste laboral
PERSONAL DIRECTIVO	15.265,04	5.725,80	20.990,84
PERSONAL LABORAL	115.863,94	37.423,28	153.287,22
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	29.746,59	9.822,88	39.569,47
TOTAL COSTE SALARIAL	160.875,57	52.971,96	213.847,53

La diferencia entre los 213.847,53 euros de las cuentas 640 y 642 y el epígrafe B. 6. Gastos de personal de la cuenta de resultados por 218.519,80 euros, es de 4.672,27 euros, correspondiente a la cuenta 644 Otros gastos sociales que contiene los costes acción social, aprobados por el Consejo del Consorcio, también contienen los gastos del servicio de prevención, formación y seguros del personal con relación laboral con el centro.

El total de estos gastos de personal suponen un 51,70% sobre los gastos totales de la cuenta de resultados.

El total de este epígrafe del ejercicio anterior es 210.696,55 euros

6.2.3 Transferencias concedidas (Cuenta 65)

El centro no ha contabilizado en este ejercicio transferencias concedidas, tampoco en el ejercicio anterior.

6.2.4 Amortizaciones (Cuenta 68)

Las Amortizaciones del ejercicio (grupos de cuentas contables 680 y 681) ascienden a 30.621,26. euros.

En los puntos 4 y 5 de esta memoria se detallan los importes por cada tipo de bien.

En el ejercicio anterior el importe de este epígrafe B)10. Amortización del inmovilizado de la cuenta de resultados, ascendió a 30.574,66 euros

6.2.5 Otros gastos

El centro ha contabilizado otros gastos, de menor cuantía, reflejados en el siguiente cuadro:

Otros gastos	Importe	Epígrafe Cuenta resultados eco.patrimonial
677.Bienes muebles inventariables no activados	515,86	9.c) Gastos de gestión ordinaria. Otros.
678. Gastos excepcionales	672,97	12. Otras partidas no ordinarias
TOTAL	1.188,83	

-677. Se han registrado los elementos del inventario por importe de 515.86, que no superan los 150 euros para poder activarse, siguiendo el límite marcado por la Resolución Rectoral de fecha de 26 de febrero de 2019. Estos gastos están en el epígrafe 9.c) Gastos de gestión ordinaria. Otros.

Esta cuenta en 2024 tuvo un saldo de 95 euros.

-678. Gastos excepcionales, por 672,97 euros. El centro ha recibido sanción de la Tesorería de la S.Social por presentación fuera de plazo de las cuotas del mes de enero. Esta cuenta se encuentra en el epígrafe 12 Otras partidas no ordinarias.

El año anterior no se registró ningún importe en esta partida.

6.2.6 Saldos Acreedores (Cuenta 420)

Los saldos pendientes de pago a cierre de ejercicio son:

ACREEDOR	IMPORTE
CTA. ACREEDORA S.S. EMPLEADOR	6.517,18
ACREEDORES POR GASTOS DEVENGADOS	2.036,57
LIMPIEZAS URBION SL	1.040,83
CARLIBUR SL	1.018,75
LAB AUDIT MADRID S.L.P.	700,61
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.	606,52
TK ELEVADORES ESPAÑA SLU	399,37
APLICACIONES INFORMATICAS MANCHEGAS S.L.	227,48
ELECTRICIDAD J ISLA SL	175,20
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.	22,56
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS SA	1,61
TOTAL PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2025	12.746,68

El centro reconoce un pasivo de 2.036,57 euros, en la cuenta 4206 Acreedores por gastos devengados, por los importes correspondientes al reconocimiento de los gastos parciales o totales devengados en el ejercicio y que se registran en el siguiente, como son suministros y mantenimiento de fotocopidora.

La diferencia entre el total de las cuentas 420 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad por 12.746,68 euros y el epígrafe C.V. Acreedores y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del balance de situación por 25.648,52 euros, corresponde a los saldos de las cuentas 47 H.P acreedora, por importe de 12.901,84 euros, detallados en el punto 1.4 de esta memoria. En este punto, se detalla la cuota de la S.Social a cargo de la empresa que también está incluida en este cuadro, al ser una cuenta 420.

Los Saldos acreedores correspondientes con la cuenta 420 del año anterior es de 9.066,44 euros.

7. Provisiones y Deterioros de valor

7.1. Provisiones

El centro no ha realizado provisiones en el ejercicio 2025, tampoco en el ejercicio anterior, tal como se ha descrito en el punto 3.9. de la presente memoria.

7.2. Deterioros de valor

El centro no ha realizado deterioros de valor en el ejercicio 2025, tampoco en el ejercicio anterior.

8. Información presupuestaria

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el centro no presentará esta información en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2025 no incluyen de forma individualizada el presupuesto del Centro, en esta Nota 8 de la Memoria el centro no presenta la información de liquidación del presupuesto.

9. Indicadores financieros y patrimoniales

- a) **Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

a) Liquidez inmediata	300.602,42	1.040,56
Fondos líquidos / Pasivo corriente	28.888,52	

- b) **Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad que tiene el centro asociado para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

b) Liquidez a corto plazo	300.651,42	1.040,73
Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Pasivo corriente	28.888,52	

- c) **Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

c) Liquidez general	302.140,08	1.045,88
Activo corriente / Pasivo corriente	28.888,52	

d) **Cash-Flow:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo del centro asociado.

d) Cash Flow	28.888,52	56,78
(Pasivo corriente + pasivo no corriente) / Flujos netos de gestión	50.879,01	

e) Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial del Centro

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANSF: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN. YPS: Ventas netas y prestación de servicios.

G. PERS: Gastos de personal.

APROV: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

Ingresos de Gestión Ordinaria: IGOR. Esta ratio indica el peso porcentual que suponen los epígrafes de la cuenta de resultados sobre el total de ingresos de gestión ordinaria.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
	INGR. TRIB./IGOR	TRANSF./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
		430.848,43	8.650,67	
	439.499,10	439.499,10	439.499,10	439.499,10
		98,03	1,97	

2) Estructura de los gastos.

Gastos de Gestión Ordinaria: GGOR. Esta ratio indica el peso porcentual que suponen los epígrafes de la cuenta de resultados sobre el total de gastos de gestión ordinaria.

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
	G. PERS./GGOR	TRANSF./GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR
	218.519,80			203.799,00
	422.318,80	422.318,80	422.318,80	422.318,80
	51,74			48,26

3) Cobertura de los gastos corrientes

Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Cobertura de los gastos corrientes	<u>422.318,80</u>	
Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	439.499,10	96,09

10. Información sobre el coste de las actividades

Para la confección de esta información sobre costes se han aplicado los criterios desarrollados en la Resolución del 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales.

Asimismo, se han realizado conforme al Informe de Personalización aprobado el día 22 de septiembre de 2022 por la Oficina Nacional de Contabilidad. En este informe se detallan los elementos de coste e ingresos, así como los Centros de Coste y Actividades propios del Centro Asociado a la UNED en SORIA. También se describen los criterios de reparto indirectos y los repartos de costes por actividades.

Como se ha descrito en el punto 3.8 de esta memoria, el Centro no obtiene ingresos por precios públicos, ya que los ingresos procedentes de las enseñanzas propias, como son los CURSOS UNED Senior no tienen carácter de precio público, puesto que de lo contrario estarían incluidos en la Orden Ministerial UNI/724/2021, de 7 de julio, en aplicación de lo establecido al efecto en el Artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Por ello, y según indica el PGCP para centros Asociados, en este punto de la memoria se incluirá exclusivamente el Resumen General de costes del Centro, no correspondiendo la inclusión de los puntos 10.2, 10.3 y 10.4

10.1 Resumen general de costes.

RESUMEN GENERAL DE COSTES		
	EJERCICIO 2025	%
Costes de personal	219.485,58	51,97
Sueldos y salarios	160.875,57	38,09
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	52.971,96	12,54
Previsión social de funcionarios		
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
Indemnizaciones		
Otros costes sociales	4.672,27	1,11
Indemnizaciones por razón del servicio	965,78	0,23
Transporte de personal		
Otros costes de personal		
Adquisición de bienes y servicios		
Compra de libros materiales de reprografía e imprenta		
Coste de materiales de reprografía e imprenta		
Adquisición de bienes de inversión		
Trabajos realizados por otras entidades		
Servicios exteriores	72.609,26	17,19
Arrendamientos y cánones		
Reparaciones y conservación	8.923,99	2,11
Servicios de profesionales independientes	11.137,96	2,64
Transportes		
Primas de seguro	1.742,94	0,41
Servicios bancarios y similares	122,50	0,03
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.589,23	2,51
Suministros	14.283,47	3,38
Comunicaciones	3.016,61	0,71
Costes diversos	22.792,56	5,40
Tributos	726,75	0,17
Amortizaciones	30.621,26	7,25
Costes financieros		
Costes de transferencia		
Costes de becarios		
Otros costes	98.875,95	23,41
TOTAL	422.318,80	100,00

Según el informe de personalización el centro y las normas que rigen el procedimiento de costes por actividad del sistema CANOA, existen cuentas financieras que no tienen correlación con los elementos de costes al ser estas no incorporables.

En este caso, la conciliación entre los gastos totales de contabilidad financiera y los gastos totales de contabilidad analítica, tienen una diferencia de 672,97 euros, ya que corresponden a la cuenta 678 Gastos extraordinarios no procedentes de la actividad ordinaria del centro.

Por tanto, la conciliación entre costes financieros y analíticos se resume en el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN ENTRE GASTOS CONTABILIDAD FINANCIERA Y ANALÍTICA			
	FINANCIERA	ANALÍTICA	DIFERENCIA
TOTAL COSTES:	422.991,77	422.318,80	672,97
Cuenta			
678. GASTOS EXCEPCIONALES	672,97	0,00	672,97
CONCILIACIÓN:			0

10.2. Resumen del coste por elementos por cada actividad

El Centro asociado no realiza actividades que generen ingresos por tasas o precios públicos por lo que no procede su inclusión.

10.3. Resumen de costes por actividades

El Centro asociado no realiza actividades que generen ingresos por tasas o precios públicos por lo que no procede su inclusión.

10.4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades

El Centro asociado no realiza actividades que generen ingresos por tasas o precios públicos por lo que no procede su inclusión.

11. Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la organización, atendiendo, especialmente, a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de, al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica la nota informativa 3/23.

Teniendo en cuenta que estos entes no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y de acuerdo con lo previsto en la Nota Aclaratoria de la citada resolución identificada como Nota 4/14, estas entidades no tendrán obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos.

11.1. Indicador de eficacia

En relación con los Indicadores de Eficacia, teniendo en cuenta los límites previstos en la Nota 4/14, se calcularán los siguientes indicadores:

INDICADORES DE EFICACIA		
EAA.003.002 Eficacia de cursos de extensión universitaria		
<u>Número de cursos realizados</u>		0,00
Número de cursos previstos		
EAA.003.003 Eficacia de cursos de verano		
<u>Número de cursos realizados</u>		0,00
Número de cursos previstos		
EAA.003.001 Eficacia de cursos senior		
<u>Número de cursos realizados</u>	1	1,00
Número de cursos previstos	1	
EAA.002 Eficacia de enseñanzas regladas		
<u>Número de tutorías realizadas</u>	109	0,83
Número de tutorías previstas	132	

Este último indicador, de Eficacia de enseñanzas regladas, se ha calculado en cada uno de los grados y en los estudios de acceso incluidos en la enseñanza reglada.

El desglose de la ratio de las enseñanzas regladas por grado se corresponde con el siguiente cuadro:

Codigo CANOA	GRADO	Tutorías realizadas	Tutorías previstas	Tutorías realizadas/ Tutorías previstas
EAA.002.100.001	ESTUDIOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	6	12	0,50
EAA.002.006.502	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6	6	1,00
EAA.002.007.002	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	0	1	0,00
EAA.002.006.601	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0	0,00
EAA.002.006.901	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1	2	0,50
EAA.002.006.101	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	7	9	0,78
EAA.002.006.604	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	2	1	2,00
EAA.002.006.602	GRADO EN DERECHO	10	10	1,00
EAA.002.006.501	GRADO EN ECONOMÍA	2	5	0,40
EAA.002.006.303	GRADO EN EDUCACION INFANTIL	4	10	0,40
EAA.002.006.301	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	4	10	0,40
EAA.002.006.402	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA	0	0	0,00
EAA.002.007.001	GRADO EN FILOSOFÍA	0	0	0,00
EAA.002.006.104	GRADO EN FÍSICA	0	0	0,00
EAA.002.006.701	GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	12	12	1,00
EAA.002.006.702	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	6	6	1,00
EAA.002.006.802	GRADO EN ING. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	3	2	1,50
EAA.002.006.801	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	3	3	1,00
EAA.002.007.102	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2	2	1,00
EAA.002.006.804	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	2	3	0,67
EAA.002.006.805	GRADO EN INGENIERIA DE LA ENERGÍA	0	0	0,00
EAA.002.007.101	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	6	6	1,00
EAA.002.006.803	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	3	3	1,00
EAA.002.006.401	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	0	0	0,00
EAA.002.006.102	GRADO EN MATEMÁTICAS	0	0	0,00
EAA.002.006.302	GRADO EN PEDAGOGÍA	2	2	1,00
EAA.002.006.201	GRADO EN PSICOLOGÍA	25	25	1,00
EAA.002.006.103	GRADO EN QUIMICA	0	0	0,00
EAA.002.006.902	GRADO EN SOCIOLOGÍA	1	0	0,00
EAA.002.006.603	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	1	1	1,00
EAA.002.006.503	GRADO EN TURISMO	1	1	1,00
	TOTAL RATIO MEDIO	109	132	0,83

11.2. Indicador de eficiencia

No aplica. De acuerdo con la Nota informativa CANOA número 1/24, de 26 de febrero de 2024, que es corrección a la Nota informativa CANOA número 3/23, de 23 de noviembre de 2023, en esta Nota de la memoria el centro no tendrá obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia.

11.3. Indicador de economía

No aplica. De acuerdo con la Nota informativa CANOA número 1/24, de 26 de febrero de 2024, que es corrección a la Nota informativa CANOA número 3/23, de 23 de noviembre de 2023, en esta Nota de la memoria

el centro no tendrá obligación de calcular los denominados Indicadores de Economía.

11.4. Indicador de medios de producción

No aplica. De acuerdo con la Nota informativa CANOA número 1/24, de 26 de febrero de 2024, que es corrección a la Nota informativa CANOA número 3/23, de 23 de noviembre de 2023, en esta Nota de la memoria el centro no tendrá obligación de calcular los denominados Indicadores de Medios de Producción.

12. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, no se tiene constancia de circunstancias existentes que pudieran suponer ajustes en las cifras contenidas en dichas cuentas anuales.

INFORMES DE CUENTAS ANUALES

1. Balance de situación

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024	PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
A) Activo no corriente		376.260,58	394.161,68	A) Patrimonio neto		649.512,14	632.571,21
I. Inmovilizado intangible	5	293.124,41	305.292,03	I. Patrimonio aportado		443.148,10	443.148,10
(206) APLICACIONES INFORMATICAS		2.299,00	2.299,00	(100) PATRIMONIO		443.148,10	443.148,10
(209) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE		351.586,08	351.586,08	II. Patrimonio generado		183.686,97	167.179,64
(280) AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-60.760,67	-48.593,05	1. Resultado de ejercicios anteriores		167.179,64	151.388,52
II. Inmovilizado material	4	83.136,17	88.869,65	(120) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,3	167.179,64	151.388,52
1. Terrenos		0,00	0,00	2. Resultado de ejercicio		16.507,33	15.791,12
2. Construcciones		0,00	0,00	(7) VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA	6.1	439.499,10	429.399,15
3. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	(6) COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA	6.2	-422.991,77	-413.608,03
4. Otro inmovilizado material		83.136,17	88.869,65	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		22.677,07	22.243,47
(216) MOBILIARIO		5.492,22	5.013,97	(1300) SUBV. FINANCIACION INMOV.NO FINANCIERO ENTIDAD PROPIETARIA	6.1.3	22.677,07	22.243,47
(217) EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		34.542,95	30.352,97	B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
(219) OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		137.734,40	129.682,47	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
(2816) AMORTIZACION ACUMULADA DE MOBILIARIO		-2.171,39	-1.641,05	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
(2817) AMORTIZACION ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		-20.756,73	-15.591,05	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
(2819) AMORTIZACION ACUMULADA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		-71.705,28	-58.947,66	2. Otras deudas		0,00	0,00
5. Inmovilizado en curso		0,00	0,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
III. Inversiones financieras a largo plazo grupo y multigrupo y asociadas		0,00	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00				
V. Deudores y otras cuentas por cobrar a largo plazo		0,00	0,00	C) Pasivo corriente	7.1	28.888,52	21.263,03
B) Activo corriente		302.140,08	259.672,56	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
I. Existencias		0,00	0,00	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudores y otras cuentas a cobrar		49,00	0,00	1. Deudas con entidades de crédito	6.1.2	0,00	0,00
(4600) DEUDORES	6.1.6	49,00	0,00	2. Otras deudas		0,00	0,00
III. Inversiones financieras a corto plazo del grupo multigrupo		0,00	0,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		25.648,52	20.612,36
V. Ajustes por periodificación		1.488,66	1.440,57	(420) ACREEDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD	6.2.6	12.746,68	9.066,44
(480) GASTOS ANTICIPADOS		1.488,66	1.440,57	(475) H.P ACREEDOR POR DIVERSOS CONCEPTOS	1.4	11.608,25	10.582,91
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		300.602,42	258.231,99	(476) ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	1.4	1.293,59	963,01
1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00	V. Ajustes por periodificación		3.240,00	650,67
2. Tesorería		300.602,42	258.231,99	(485) INGRESOS ANTICIPADOS		3.240,00	650,67
(571) BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS		300.602,42	258.231,99	TOTAL GENERAL (A+B+C)		678.400,66	653.834,24
TOTAL GENERAL (A+B)		678.400,66	653.834,24				

2. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Ingresos tributarios			
a) Tasas			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		430.848,43	427.609,82
a) Del ejercicio		427.092,05	424.561,65
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
a.2) Transferencias	6.1.1	427.092,05	424.561,65
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	6.1.3	3.756,38	3.048,17
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	6.1.4	8.650,67	1.789,33
a) Ventas netas			
b) Prestaciones de servicios		8.650,67	1.789,33
4. Otros ingresos de gestión ordinaria			
5. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	6.1	439.499,10	429.399,15
6. Gastos de personal	6.2.2	-218.519,80	-210.696,55
a) Sueldos, salarios y asimilados		-160.875,57	-155.837,31
b) Cargas sociales		-57.644,23	-54.859,24
7. Transferencias y subvenciones concedidas			
8. Aprovisionamientos			
a) Consumo de mercaderías			
b) Deterioro de valor de mercaderías			
9. Otros gastos de gestión ordinaria	6.2.1	-173.177,74	-172.336,82
a) Suministros y servicios exteriores		-171.935,13	-171.520,81
b) Tributos		-726,75	-721,01
c) Otros		-515,86	-95,00
10. Amortización del inmovilizado	4 y 5	-30.621,26	-30.574,66
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	6.2	-422.318,80	-413.608,03
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		17.180,30	15.791,12
11. Deterioro del valor y resultados de la enajenación del inmovilizado no financiero			
a) Deterioro del valor			
b) Bajas y enajenaciones			
c) Imputaciones de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
12. Otras partidas no ordinarias		-672,97	
a) Ingresos			
b) Gastos	6.2.5	-672,97	
II Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)		16.507,33	15.791,12
13. Ingresos financieros			
14. Gastos financieros			
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros			
15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros			
III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)			
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		16.507,33	15.791,12

3. Estado de cambios en el patrimonio neto

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO					
	NOTAS MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		443.148,10	167.179,64	22.243,47	632.571,21
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	2.3				
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A+B)		443.148,10	167.179,64	22.243,47	632.571,21
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO			16.507,33	433,60	16.940,93
1. Ingresos y Gastos reconocidos en el ejercicio	6		16.507,33	433,60	16.940,93
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025		443.148,10	183.686,97	22.677,07	649.512,14

3.1. Estado de ingresos y gastos reconocidos

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS				
N°CUENTA	DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	EJERC. N	EJERC. N-1
	I. Resultado económico patrimonial.			
129	1. Resultado del ejercicio	6	16.507,33	
	Total (I)		16.507,33	
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el P.N			
130 H	Otros incrementos patrimoniales	6.1.3	4.189,98	
	Total (II)		4.189,98	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial			
130 D	Otros incrementos patrimoniales	6.1.3	-3.756,38	
	Total (III)		-3.756,38	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos. (I + II + III)		16.940,93	

4. Estado de flujos de efectivo

ESTADO FLUJO DE EFECTIVO		
	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	50.879,01	46.894,68
A) Cobros (+)	444.993,05	432.801,65
1. Ingresos tributarios		
2. Transferencias y subvenciones recibidas	427.043,05	424.561,65
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	11.240,00	2.440,00
4. Intereses cobrados		
5. Otros cobros	6.710,00	5.800,00
B) Pagos (-)	394.114,04	385.906,97
6. Gastos de personal	215.034,77	210.636,56
7. Transferencias y subvenciones concedidas		
8. Aprovisionamiento		
9. Otros gastos de gestión	171.739,64	169.470,41
10. Intereses pagados		
11. Otros pagos	7.339,63	5.800,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	50.879,01	46.894,68
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-8.508,58	-9.366,02
C) Cobros (+)		
1. Venta de inversiones reales		
2. Otros cobros de las actividades de inversión		
D) Pagos (-)	8.508,58	9.366,02
3. Compra de inversiones reales	8.508,58	9.366,02
4. Otros pagos de las actividades de inversión		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-8.508,58	-9.366,02
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio (+)		
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
F) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)		
2. Préstamos recibidos		
3. Otras deudas		
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)		
4. Préstamos recibidos		
5. Otra deudas		
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación (+)		
6. Cobros pendientes de aplicación		
J) Pagos pendientes de aplicación (-)		
7. Pagos pendientes de aplicación		
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS E	42.370,43	37.528,66
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al INICIO del ejercicio	258.231,99	220.703,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al FINAL del ejercicio	300.602,42	258.231,99

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el director del centro asociado a la UNED en SORIA ha formulado las Cuentas Anuales de dicho Centro (Balance de Situación, Cuenta del Resultado económico – patrimonial, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declara firmados los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria.

En Soria, a xxx de enero de 2025.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

D. ENRIQUE RUBIO HERRERA, DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE
AUDITORÍA,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no está incluida en el Plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas para el año 2026, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 23 de diciembre de 2025, la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 correspondiente a la entidad Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria.

Madrid, a 24 de marzo de 2026.